

NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del CPACA)

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NOTIFICACION POR AVISO

Resolución. 071 del 11 de julio de 2025

A los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), La Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo: **Resolución No. 071 del 11 de julio de 2025**

Asunto: : *“Por medio de la cual se da apertura al proceso de declaratoria de abandono de un (1) automotor de placas DFG15E, ubicado en el patio de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación*

Fecha de Expedición: 11 de julio de 2025.

Expedida por: **El Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación**

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

Que debido a que la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 071 del 11 de julio de 2025, procedió a enviar citación para notificar personalmente al interesado al correo electrónico registrado en el RUNT, por cuanto se desconoce la dirección de correspondencia del destinatario del acto administrativo, razón por la cual se procederá a publicar en la página web de la entidad el presente Aviso de Notificación.

Así las cosas, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la decisión, al titular inscrito de la motocicleta de placa **DFG15E**.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CALLE 53B No. 46-50 Barranquilla - Atlántico

www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del quince (15) de agosto de 2025 en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera ubicada en la calle 53B No. 46-50 edificio Nelmar de la ciudad de Barranquilla

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 071 DEL 11 DE JULIO DE 2025, PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CPACA.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 071 del 11 de julio de 2025 en (04) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy, quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la Fijación: Subdirección Regional de Apoyo Caribe

Certifico que el presente Aviso se retira el veinticinco (25) de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación:


Darío José Cepeda Linares
Subdirector Regional de Apoyo Caribe

Proyectó: María del Rosario Rengifo M. 
Enlace FONSET - FEAB

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CALLE 53B No. 46-50 Barranquilla - Atlántico
www.fiscalia.gov.co